



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00166 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes,  
12 7 MAR 2013

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 045-2012/SIS de fecha 27 de febrero de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 331'592,383.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000001-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 02 de enero de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 045-2013/SIS del Seguro Integral de Salud - SIS aprueban Transferencia del Seguro Integral de Salud – SIS para Unidades Ejecutoras entre ellas las Unidades Ejecutoras 400: Salud Tumbes por el monto de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 155,674.00)** y 401: Hospital de Apoyo JAMO Tumbes por el monto de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 399,666.00)**, cuya transferencia total asciende a **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 555,340.00)**; integrantes del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, correspondiente al mes de **FEBRERO** de 2013; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias;

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios;

400





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00166 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 27 MAR 2013

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 0121-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 22 de marzo de 2013, concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2013, vía Crédito Suplementario, del monto de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 555,340.00)**, por Transferencia del Seguro Integral de Salud - SIS, correspondiente al mes de **FEBRERO de 2013**; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias; Tipo de Recursos 7 Seguro Integral de Salud;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2013, correspondiente al mes de **FEBRERO de 2013**, hasta por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 555,340.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

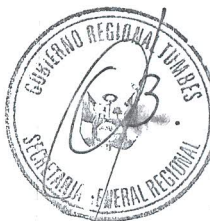
INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	155,674.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	155,674.00
1.4.13	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	155,674.00
1.4.13.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	155,674.00
1.4.13.11	DEL GOBIERNO NACIONAL	155,674.00
<b>TOTAL INGRESOS UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES</b>		<b>155,674.00</b>



400



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**Nº 00166 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.**

**Tumbes, 27 MAR 2013**

**EGRESOS**

**En Nuevos Soles**

**SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**  
**PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.**

**UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES**

**CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias**  
**Que No Resultan en Productos.**

<b>PRODUCTO</b>	<b>: 3999999 Sin Producto.</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>: 5 001173 Seguro Integral de Salud SemiSubsidiado.</b>	
<b>FUNCION</b>	<b>: 20 Salud.</b>	
<b>DIVISION FUNC</b>	<b>: 044 Salud Individual.</b>	
<b>GRUPO FUNC</b>	<b>: 0096 Atención Médica Básica.</b>	
<b>G.G.G.</b>	<b>: 2.3 Bienes y Servicios.</b>	<b>2,147.00</b>
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>: 5 001174 Seguro Integral de Salud Subsidiado.</b>	
<b>FUNCION</b>	<b>: 20 Salud.</b>	
<b>DIVISION FUNC</b>	<b>: 044 Salud Individual.</b>	
<b>GRUPO FUNC</b>	<b>: 0096 Atención Médica Básica.</b>	
<b>G.G.G.</b>	<b>: 2.3 Bienes y Servicios.</b>	<b>90,000.00</b>
	<b>2.5 Otros Gastos.</b>	<b>63,527.00</b>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD</b>		<b>155,674.00</b>

**INGRESOS**

**(En Nuevos Soles)**

**FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**  
**RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

400





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00166 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 27 MAR 2013

UNIDAD EJECUTORA: 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	399,666.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	399,666.00
1.4.13 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	399,666.00
1.4.13.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	399,666.00
1.4.13.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	399,666.00
<b>TOTAL INGRESOS U.E.: 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO</b>	<b>399,666.00</b>

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales  
Con Enfoque a Resultados.

PROGRAMA	: 0002 Salud Materno Neonatal.	
PRODUCTO	: 3033172 Atención Prenatal Reenfocada.	
ACTIVIDAD	: 5 000037 Brindar Atención Prenatal Reenfocada.	
FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 044 Salud Individual.	
GRUPO FUNC	: 0096 Atención Médica Básica.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	84,470.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias  
Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5000500 Atención Básica de Salud.	
FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 044 Salud Individual.	
GRUPO FUNC	: 0096 Atención Médica Básica.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	155,160.00

400



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00166 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 27 MAR 2013

ACTIVIDAD	: 5001565 Mantenimiento y Reparación De Equipo.	
FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 044 Salud Individual.	
GRUPO FUNC	: 0010 Infraestructura y Equipamiento.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	39,540.00
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	120,496.00
<b>TOTAL U. E. 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES</b>		<b>399,666.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>		<b>555,340.00</b>

**ARTICULO 2º:** LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**ARTICULO 3º:** LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 4º:** COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras 400: Salud – Tumbes y 401 Hospital de Apoyo JAMO - Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERARDO FIDEL VIÑAS GÓMEZ  
PRESIDENTE REGIONAL

400